



En Parla, a 4 de septiembre de 2023.

Mediante Decreto núm. 5143 del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha 29 de agosto de 2023 se ha aprobado la LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, (ref. PEET23) PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 28/2023/BASELABFUN, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	02202056J
2	02284188N
3	02286821T
4	09298897C
5	46844417H
6	47040890W
7	52370618D
8	53133719Q
9	53136018S
10	53138459H
11	53462504Q
12	53801845S

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquélla no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C1, (ref. PEET23) podrá interponerse





directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

D) El Tribunal Calificador del proceso selectivo queda compuesto como sigue:

PRESIDENTE: DÑA. EVA GLORIA GARCÍA FUERTE.

Coordinadora del Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIA: D. PABLO USED CAÑO.

Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. ZZEN MAYORDOMO GONZÁLEZ.

Psicólogo del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. FERMINA LÓPEZ MORENO.

Técnico Medio del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. IGNACIO GARCÍA BLANCO.

Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: DÑA. FRANCISCA MORAL BAENA.

Administrativa del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. MATILDE HERREROS GARCÍA.

Administrativo del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: D. JUAN MANUEL ADÁN BARATO.

Encargado del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a D. LUIS MARTÍN-FONTECHA GONZÁLEZ-RUBIO con DNI nº *** 0752**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.